### 2235a. Sesion plenaria

## ASAMBLEA GENERAL



VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

**Documentos** Oficiales

NUEVA YORK

a las 16.50 horas

Miércoles 18 de septiembre de 1974,

SL	T B	A	A	D	IO
36	JΝ	и.	М	ĸ	w

	Página
Tema 5 del programa: Constitución de las Comisiones Principales y elección de sus mesas	37
Tema 6 del programa: Elección de los Vicepresidentes	37

Presidente: Sr. Abdelaziz BOUTEFLIKA (Argelia).

#### TEMA 5 DEL PROGRAMA

# Constitución de las Comisiones Principales y elección de sus mesas

1. El PRESIDENTE (interpretación del francés): Los siguientes representantes han sido elegidos Presidentes de las siete Comisiones Principales de la Asamblea General y, por lo tanto, serán miembros de la Mesa durante el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General:

Primera Comisión: Sr. Carlos Ortiz de Rozas (Argentina);

Comisión Política Especial: Sr. Per Lind (Suecia);

Segunda Comisión: Sr. Jihad Karam (Irak);

Tercera Comisión: Sra. Aminata Marico (Malí);

Cuarta Comisión: Sr. Buyantyn Dashtseren (Mongolia);

Quinta Comisión: Sr. Costa P. Caranicas (Grecia); Sexta Comisión: Sr. Milan Šahović (Yugoslavia).

### **TEMA 6 DEL PROGRAMA**

### Elección de los Vicepresidentes

- 2. El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con el artículo 31 del reglamento, procederemos ahora a la elección de los 17 Vice-presidentes de la Asamblea General, que deberán ser elegidos de modo que quede asegurado el carácter representativo de la Mesa. Todos los Estados Miembros de la Asamblea General pueden ser candidatos en esta elección de Vicepresidentes, con excepción de aquellos que ya están representados en la Mesa, es decir, los países cuyos representantes han sido elegidos para la Presidencia de la Asamblea General o de una de las Comisiones Principales.
- 3. De acuerdo con la resolución 1990 (XVIII) de la Asamblea General, se atribuirá a la región a la cual pertenezca el Presidente de la Asamblea una vice-presidencia menos, como se indica en el párrafo 3 de la

nota 14 del artículo 31 del reglamento. En consecuencia, sólo podrán ser elegidos Vicepresidentes seis representantes de Estados de Africa y Asia, es decir, del Grupo A.

4. Ahora se procederá a la distribución de cinco cédulas. En el reverso de cada una de ellas figuran las letras A, B, C, D y E, que corresponden a los cinco grupos de Estados. El número de Vicepresidentes que ha de elegirse se indica en cada cédula, como sigue:

Grupo A: Seis representantes de Estados de Africa y de Asia;

Grupo B: Un representante de un Estado de Europa oriental;

Grupo C: Tres representantes de Estados de América Latina:

Grupo D: Dos representantes de Estados de Europa occidental y otros Estados;

Grupo E: Cinco representantes de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

5. Ruego a los representantes que se sirvan anotar en las cédulas los nombres de los Estados Miembros por los que desean votar y no los nombres de los representantes de esos países. Si el número de nombres consignados en una cédula es superior al número de Vicepresidentes asignados al grupo, la cédula será declarada nula. Los Estados que reciban la mayoría de votos emitidos serán declarados electos.

Por invitación del Presidente, el Sr. Morden (Canadá), el Sr. Aris de Castilla (Guatemala), el Sr. Mauersberger (República Democrática Alemana), la Srta. Ting Wen Lian (Malasia) y el Sr. Ah Chuen (Mauricio) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

6. El PRESIDENTE (interpretación del francés): Como el escrutinio de las cédulas requerirá cierto tiempo, propongo que suspendamos la sesión mientras los escrutadores cuentar los votos.

Se suspende la scsión a las 17.25 horas y se reanuda a las 18.50 horas.

7. El PRESIDENTE (interpretación del francés): Los resultados de la elección de Vicepresidentes de la Asamblea General son los siguientes:

### Grupo A: Estados de Africa y Asia

Número de cédulas depositadas:	131
Número de cédulas nulas:	0
Número de cédulas válidas:	131
Abstenciones:	0
Número de votantes:	131
Mayoría necesaria:	66
Número de votos obtenidos:	
República Centroafricana	126

And the state of t	canto no cio l	wilden ar telebites — projectes i telebites	
Costa de Marfil	125 121	Grupo D: Estados de Europa Occidental Estados	y otros
Nepal	119 118	. Número de cédulas depositadas: Número de cédulas nulas:	131
Zambia Madagascar	116 11	Número de cédulas válidas: Abstenciones:	131
Bangladesh	2 2	Número de votantes: Mayoría necesaria:	130 66
Guinea	1 1 1	Número de votos obtenidos: Austria	121
Japón Kenia	1		120 2
Mauritania	1 1	Bélgica	1
Uganda República Unida de Tanzanía	1	Italia	1 1
Somalia	1 1 1	Portugal	ie Segu-
Grupo B: Estados de Europa Oriental		Número de cédulas depositadas: Número de cédulas nulas:	131 1
Número de cédulas depositadas: Número de cédulas nulas:	131 3	Número de cédulas válidas: Abstenciones:	130
Número de cédulas válidas: Abstenciones:	128 1	Número de votantes: Mayoría necesaria:	127 64
Número de votantes: Mayoría necesaria:	127 64	Número de votos obtenidos: China Unión de Repúblicas Socialistas Soviéti-	124
Número de votos obtenidos: Rumania	125 1 1	cas	123 121 120
Grupo C: Estados de América Latina		Estados Unidos de América	116
Número de cédulas depositadas: Número de cédulas nulas: Número de cédulas válidas: Abstenciones: Número de votantes: Mayoría necesaria:	131 1 130 2 128 65	Habiendo obtenido la mayoría necesaria, elegidos Vicepresidentes de la Asamblea Genrepresentantes de los siguientes Estados Mi Alemania (República Federal de) Austria, C Marfil, China, Estados Unidos de América, F Francia, Haití, Líbano, México, Nepal, Nic Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de	neral los embros: Costa de Cilipinas, caragua, l Norte,
Número de votos obtenidos: México	126 116	República Centroafricana, Rumania, Unión d blicas Socialistas Soviéticas, Zambia. 8. El PRESIDENTE (interpretación del fi	•
Nicaragua	109 2 2	Doy las gracias a los escrutadores por la ay nos han prestado y felicito a los Vicepre que acaban de ser elegidos.	uda que
Venezuela	1 1 1	9. La Mesa del vigésimo noveno período de de la Asamblea Géneral ha quedado constituon conformidad con el artículo 38 del reglamento	tuida de
Uruguay	i	Se levanta la sesión a las 19.05 horas	•